



ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nombre / Razón Social *

D.N.I. / N.I.F. * E-mail

Domicilio a efectos de notificación*

Población * Provincia *

C.P. * Teléfono * Móvil

DATOS DEL TITULAR DE LA CUENTA (Si no es el Contribuyente)

Nombre / Razón Social

D.N.I. / N.I.F. E-mail

Domicilio a efectos de notificación

Población Provincia

C.P. Teléfono Móvil

DOMICILIO TRIBUTARIO

Calle, Avda, etc...*

Nº * Piso* Letra *

Población/Provincia*

DATOS BANCARIOS

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Código IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Nª de cuenta

RECIBOS QUE DOMICILIA EN ESTA CUENTA

<input type="checkbox"/>	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	<input type="checkbox"/>	AGUA POTABLE Y BASURA Semestre: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/>	TASA DE VADOS	<input type="checkbox"/>	OTROS <input type="text"/>

En Entrena, a de de 20

Firma del titular de la cuenta:

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor (Ayuntamiento de Entrena) a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Esta domiciliación estará vigente para sucesivos vencimientos y por tiempo indefinido, mientras usted no modifique o cancele su petición. Esta orden debe ser enviada al Acreedor para su custodia y comunicada a la Entidad Bancaria para que atienda el recibo a su presentación.

(1) Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://entrena.sedelectronica.es/>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

(2) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

(3) Si ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica; en cualquier otro caso podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica. La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Entrena <https://entrena.sedelectronica.es/>. En el correo electrónico indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público.

El Ayuntamiento de Entrena tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c.) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad.

Plaza San Martín 1.C.P.: 26375 Entrena-La Rioja ☎ 941 44 60 77 ayuntamiento@entrena.org

ILMO./ILMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENTRENA